



# GOBIERNO MUNICIPAL DE YBY-YAU

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. San Juan y Mariscal López  
Telefax 039 210363 - 210551

## **CONTRATO N° 01/25 – CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO CON PISTA DEPORTIVA EN LA ESC. BÁS. N° 1779 SAN JOSÉ DE CERRO MEMBY, DISTRITO DE YBY YAÚ, CON ID N° 460.415**

Entre los Señores, **Vidal Arguello Bazán**, paraguayo, mayor de edad, con Cédula de Identidad. N° 2.164.025, y **Roiner Rodrigo Riquelme Rivarola**, paraguayo, mayor de edad con Cédula de Identidad. N° 4.426.860, actuando en calidad de **INTENDENTE Y SECRETARIO GENERAL de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE YBY YAÚ**, y en adelante denominado “**CONTRATANTE**” y por otra parte el **Sr. Facundo José Correa Godoy con RUC N° 3807819-8**, domiciliado en el Barrio Virgen de Fátima, Ruta 3 km 296 – Gral. Francisco Isidoro Rasquin – Departamento de San Pedro, en su calidad de Representante de la firma **Construcciones El Favorito** y en adelante se denomina “**LA PROVEEDORA**”, en los caracteres dichos, otorgamos el presente Contrato para la **CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO CON PISTA DEPORTIVA EN LA ESC. BÁS. N° 1779 SAN JOSÉ DE CERRO MEMBY, DISTRITO DE YBY YAÚ, CON ID N° 460.415**, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas: -

### **1. OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

**CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO CON PISTA DEPORTIVA EN LA ESC. BÁS. N° 1779 SAN JOSÉ DE CERRO MEMBY, DISTRITO DE YBY YAÚ.**

### **2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. -**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

  
Construcciones  
El Favorito  
RUC: 3807819-8  
de Facundo Correa Godoy  
Gral. Resquin - Py.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

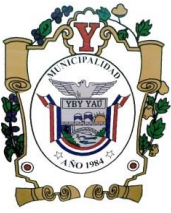
### **3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. -**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°460.415.

### **4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. -**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 02/2025, convocado por la MUNICIPALIDAD DE YBY YAÚ. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 044/2025.





**GOBIERNO MUNICIPAL DE YBY-YAU**  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**  
 Avda. San Juan y Mariscal López  
 Telefax 039 210363 - 210551

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.**

**CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO CON PISTA DEPORTIVA EN LA ESC. BÁS. N° 1779 SAN JOSÉ DE CERRO MEMBY, DISTRITO DE YBY YAÚ, CON ID N° 460.415**

Item N°	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Preparación de la obra - Limpieza y preparación del terreno	GL	429	6.000	2.574.000
2	Cartel de obra	UN	1	1.200.000	1.200.000
3	Replanteo y marcación	M2	429	9.000	3.861.000
4	Excavación para zapata (1,00 x 1,00 x 1,30)	M3	20,8	166.000	3.452.800
5	Zapata de H° A° (1,00 x 1,00 x 0,35) cm	M3	5,6	2.500.000	14.000.000
6	Pilar de H° A° de (0,20 x 0,40)	M2	9,28	2.400.000	22.272.000
7	Encadenado Inferior de H° A° (0,20 X 0,30)	M3	5,1	2.500.000	12.750.000
8	Encadenado Intermedio de H° A° (0,20 X 0,30)	M3	5,1	2.450.000	12.495.000
9	Muros de nivelación de 0,30 m	M2	25,5	170.000	4.335.000
10	Techo chapa de zinc sobre estructura metálica N° 27	M2	458	242.000	110.836.000
11	Cabreada metálica	ML	105	190.000	19.950.000
12	Tensores de cabreada	ML	380	26.500	10.070.000
13	Instalación Eléctrica - Tablero General	UN	1	3.500.000	3.500.000
14	Ducto eléctrico dentro de las estructuras de H° A°	GL	1	3.000.000	3.000.000
15	Provisión y colocación de reflectores de 400W	UN	6	1.100.000	6.600.000
16	Relleno y apisonado de interiores	M3	85	115.000	9.775.000
17	Piso de H° A° con parilla de 8 (0,20 x 0,20 m) - Espesor de pista 10 cm con helicóptado	M2	429	195.000	83.655.000
18	Pintura acrílica de piso color gris	M2	429	50.000	21.450.000
19	Limpieza final retiro de desechos y materiales	GL	1	1.400.000	1.399.200
					<b>347.175.000</b>

El monto total del contrato asciende a la suma total, impuestos incluidos, de Gs. 347.175.000 (guaraníes trescientos cuarenta y siete millones ciento setenta y cinco mil).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con la emisión del acta de recepción definitiva de la obra.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA. -**

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Prestación de las bases de la convocatoria.

El plazo o periodo de ejecución de los trabajos es de **120 (ciento veinte)** días corridos calendario, computados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obra. **El lugar de la obra es:** en la **Esc. Bás. N° 1779 San José**, ubicado en la comunidad de Cerro Memby Distrito de Yby Yaú.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración de este contrato estará a cargo de **El/ta. Lic. Maribel Fabiana López**

**9. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

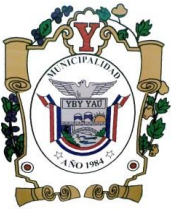
**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL

2



*Construcciones*  
 El/ta. **Maribel Fabiana López**  
 RUT: 3807819-8  
 de **Facundo Correa Godoy**  
 Gral. Resquin - Py.



# GOBIERNO MUNICIPAL DE YBY-YAU

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. San Juan y Mariscal López  
Telefax 039 210363 - 210551

SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las y en las Condiciones Contractuales.

## 13. ANULACION DE LA ADJUDICACION.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedara automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## 14. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escrito en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 15. SUSCRIPCION.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yby Yaú, República del Paraguay, a los 19 (diecinueve) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.-



  
LIC. ROINER R. RIQUELME  
SECRETARIO GENERAL



  
VIDAL ARGUELLO BAZAN  
INTENDENTE

  
Sr. Facundo José Correa Godoy  
Construcciones El Favorito